



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL  
CIUDADANO:**

JC-229/2024

**RECURRENTE:**

MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**

COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y  
JUSTICIA DE MORENA

**TERCERO INTERESADO:**

NINGUNO

**MAGISTRADO PONENTE:**

MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

**Mexicali, Baja California, veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.**

Visto la cuenta que antecede, se advierte que la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción del escrito signado por, el Delegado en Funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Baja California, mediante el cual, informa que, en cumplimiento al proveído de veintitrés de agosto, en la propia fecha, remitió al correo electrónico *cnhj@morena.si* de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político en mención, el oficio TJEBC-SGA-0-1013/2024, a efecto que atendiera el requerimiento señalado, anexando captura de pantalla que acredita lo anterior.

Por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E, y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282, fracción IV, y 327, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; así como 2, fracción I, inciso b), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como 47 del Reglamento Interior de este Tribunal **SE ACUERDA:**

**ÚNICO.** Agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda el escrito signado por el Delegado en Funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Baja California, por lo que, se le tiene informando que se remitió al correo electrónico *cnhj@morena.si* de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político en mención, el oficio TJEBC-SGA-0-1013/2024, en cumplimiento del proveído de veintitrés de agosto.

---

<sup>1</sup> Todas las fechas mencionadas se refieren al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.

**NOTIFÍQUESE** a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS**.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

VERSIÓN DIGITAL